

GOBERNACIÓN GOBERNACIÓN

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



Resolución Ejecutiva Regional

N° 321 - 2018-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 24 de agosto de 2018

VISTO:



El Decreto Supremo N° 192-2018-EF que autoriza transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2018 a favor de diversos Gobiernos Regionales;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Ley Nº 30693 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 007-2018-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Especificas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;







Que, mediante el Decreto Supremo N° 192-2018-EF de fecha 20 de agosto de 2018, el Ministerio de Economía y Finanzas, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, a favor de diversos Gobiernos Regionales para financiar la implementación de centros de salud mental comunitarios, ampliación de módulos de atención al maltrato infantil y capacitación al personal en el marco de la lucha contra la violencia hacia la mujer, con cargo a la Fuente de Financiamiento 01 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante INFORME N° 1444-2018- GRAP/09.02/SGPTO alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional a través del cual se informa la incorporación de una Transferencia de Partidas autorizada por el Decreto Supremo N° 192-2018-EF, en el Presupuesto del Sector Público, para financiar la implementación de centros de salud mental comunitarios, ampliación de módulos de atención al maltrato infantil y capacitación al personal en el marco de la lucha contra la violencia hacia la mujer, conforme al anexo que forma parte del Decreto Supremo, correspondiente al Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, por el monto de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS VEINTITRES CON 00/100 SOLES (S/ 446 323,00);

Que, el literal b), numeral 39 del Artículo 39º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto señala que, las transferencias de partidas son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional que constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;





GOBERNACIÓN GOBERNACIÓN

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



SOLES

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01, Directiva Nº005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus Modificaciones, Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nº 27902 y Nº 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de diciembre del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desagregación de recursos



Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 192-2018-EF, por un monto de de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS VEINTITRES CON 00/100 SOLES (S/ 446 323,00)**; con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, Tipo de Recurso 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo con el siguiente detalle:



EGRESOS
SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO
UNIDAD EJECUTORA
CATEGORÍA PRESUPUESTAL
PRODUCTO





FUENTE DE FINANCIAMIENTO
CATEGORÍA DEL GASTO
TIPO DE TRANSACCIÓN
GENÉRICA DE GASTO
CATEGORÍA DEL GASTO
TIPO DE TRANSACCIÓN
GENÉRICA DE GASTO
ACTIVIDAD



FUENTE DE FINANCIAMIENTO
CATEGORÍA DEL GASTO
TIPO DE TRANSACCIÓN
GENÉRICA DE GASTO
CATEGORÍA DEL GASTO
TIPO DE TRANSACCIÓN
GENÉRICA DE GASTO

:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
:	442 GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC	446,323
:	001498 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ABANCAY	446,323
:	0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	446,323
:	3.000699 POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	446,323
	QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD	
:	5.005189 TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS	248,000
	PSICOSOCIALES	
:	1 RECURSOS ORDINARIOS	248,000
:	5 GASTOS CORRIENTES	198,000
:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	198,000
;	2.3 BIENES Y SERVICIOS	198,000
:	6 GASTOS DE CAPITAL	50,000
:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	50,000
:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	50,000
:	5.005927 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y	198,323
	NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y	
	DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES	
	PROPIOS DE LA INFANC	
:	1 RECURSOS ORDINARIOS	198,323
:	5 GASTOS CORRIENTES	151,763
:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	151,763
:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	151,763



46,560

46,560

46,560 =====

446,323 =====

446,323 =====

: 6 GASTOS DE CAPITAL

TOTAL PLIEGO

: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS



GOBERNACIÓN GOBERNACIÓN

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



ARTÍCULO 2º.- Notas para la Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.









WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES

Gobernador Gobierno Regional Apurímac







Dirección General de Presupuesto Público - DGPP

Versión: 180104

Fecha: 24/08/2018 Hora: 16:07:15 Página: 1 de

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS (EN SOLES)

PLIEGO: 442 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

UNIDAD EJECUTORA: 405 - GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ABANCAY (001498)

MES:

AGOSTO

NOTA 0000000138

FECHA DE SOLICITUD: 23/08/2018

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO FECHA:

24/08/2018

DOCUMENTO: 107 | RER 321-2018 INCORPORACIÓN DE PRESUPUESTO, SEGÚN D.S. Nº 192-2018-EF, PARA FINANCIAR LA IMPLEMENTACION DE CENTROS DE SALUD

JUSTIFICACIÓN: TIPO RECURSO:

0 - RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR			
RB TR CG TT G		Anulación	
0131 3000699 5005189 TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES		Anulacion	Crédito
00 0 RECURSOS ORDINARIOS			248,000
5 GASTOS CORRIENTES			248,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS			198,000
6 GASTOS DE CAPITAL			198,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			50,000
0131 3000699 5005927 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CONTRACTORIOS ANTICAS DE 103 A 17 AÑOS CONTRACTORIOS DE 103 A 17 A 17 AÑOS CONTRACTORIOS DE 103 A 17 A 1			50,000
00 0 RECURSOS ORDINARIOS			198,323
5 GASTOS CORRIENTES			198,323
2.3 BIENES Y SERVICIOS			151,763
6 GASTOS DE CAPITAL			151,763
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			46,560
			46,560
	TOTAL:		446,323
			.110





